

# IMPORTANCIA DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LAS EMPRESAS

A partir de la digitalización de los datos y la constante amenaza de ciberataques, las empresas se encuentran en la necesidad de garantizar la integridad y la confidencialidad de la información que manejan.

La implementación de una Política de Seguridad de la Información se ha vuelto esencial, no solo desde un punto de vista operativo, sino también desde una perspectiva legal, ya que tiene un impacto directo en materia de cumplimiento y mitigación de riesgos.



En México, la seguridad de la información y la privacidad de los datos se encuentra respaldada por una serie de leyes y regulaciones, entre las cuales destacan las siguientes:

**01**

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDP-PP) y su Reglamento

**02**

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados

**03**

Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera

**04**

Normas y estándares internacionales, como las ISO 27001 y 27701, entre otras

Dichas leyes establecen las obligaciones para garantizar la protección de los datos personales de los titulares a través de medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas, así como los datos financieros de los usuarios,



## FACTORES A TOMAR EN CUENTA

Para la implementación, actualización y mantenimiento de las medidas de seguridad, es importante considerar las acciones previstas en los artículos 61 y 62 del Reglamento de la LFPDPPP, entre ellas:

01

Contar con un inventario de datos personales y sistemas de tratamiento.

02

Determinar funciones y obligaciones del personal a cargo.

03

Contar con un análisis de riesgos de los datos.

04

Establecer medidas de seguridad efectivas.

05

Realizar un análisis de brecha.

06

Llevar a cabo revisiones y auditorías.

07

Capacitar y sensibilizar.



## REPERCUSIONES LEGALES

**El incumplimiento de la LFPDPPP puede resultar en sanciones financieras sustanciales** impuestas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

La vulneración de la seguridad de bases de datos, locales, programas o equipos, cuando resulte imputable al responsable, podrá ser sancionada con **multa de 200 a 320,000 días de salario mínimo** vigente en el Distrito Federal (es decir, desde los \$41,488 pesos mexicanos como mínimo, hasta \$66,380,800 pesos mexicanos como máximo), o incluso llegar a considerarse como delito en materia del tratamiento indebido de datos personales.